



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

ACUERDO REGIONAL N°141-2025-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 03.06.2025, en la Sede del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2º de la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39º de la Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Art. 76 del nuevo Reglamento Interno de Consejo, señala que los miembros del Consejo Regional podrán formular los pedidos por escrito que estimen convenientes, que se referirán a aspectos propios de sus funciones y atribuciones. También se podrá realizar pedidos en forma verbal cuando tengan carácter urgente o relevante (debiéndose someter a votación la admisión del referido pedido). Los pedidos deben ser precisos y estar debidamente fundamentados para someterlos a votación o disponer el trámite.

Que, el Consejero Regional Luis Fernando Morales Nieva, realiza un pedido por verbal para que, el pleno del consejo regional debata y apruebe la propuesta de un Proyecto de Ley: "Ley de Fortalecimiento del Fondo de Compensación Regional (FONCOR) y Estímulo a la Generación de Recursos Propios", centrado en estrategias innovadoras para el incremento del FONCOR y la diversificación de fuentes de financiamiento regional.

Que, seguidamente los consejeros regionales participan y manifiestan que sería importante normar e impulsar una Ley que incremente progresivamente y anualmente el FONCOR, se realiza un breve debate, llegando a la conclusión que se conforme una comisión especial para que evalúen, analicen y presente una propuesta definitiva con sustento técnico legal.

El Pleno del Consejo Regional luego de un debate, de conformidad con las atribuciones conferidas y establecidas en el Inc. a) del Artículo 37º, concordante con el Artículo 39º de la Ley N°27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", y modificatorias; con el voto **UNÁNIME** de sus miembros, emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - El Consejo Regional, conforma la **Comisión Especial**, para evaluar y emitir pronunciamiento sobre la propuesta del proyecto de Ley: "Ley de Fortalecimiento del Fondo de Compensación Regional (FONCOR) y Estímulo a la Generación de Recursos Propios", centrado en estrategias innovadoras para el incremento del FONCOR y la diversificación de fuentes de financiamiento regional con sustento Técnico Legal.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Comisión Especial, tendrá un plazo de 30 días para pronunciarse, y estará conformado, de la siguiente manera:

- Consejera, Kely Flores Mas (Presidenta)
- Consejero, Yoni Ángel Balbín Peña (Vicepresidente)
- Consejero, Yoner Ambicho Aquino (Miembro)
- Consejera, Lucero Beatriz Huamancaya Castillo (Miembro)

ARTÍCULO TERCERO. - Recomendar al Ejecutivo, otorgar la facilidades logística y económicas correspondientes (viáticos), para cumplir el acuerdo señalado.

Dado en la Sala del Gobierno Regional de Junín a los, 03 días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Regístrate, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL

Mg. Yoni A. Balbín Peña
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL